

C. OSCAR FLORES

PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 26 de octubre del año 2016, en la que solicita:

Quiero que se me informe a detalle, sobre el presupuesto anual que recibe el partido político Movimiento Regeneración Nacional.

Y saber a que institución bancaria o asociación civil se deposita ese dinero.

Quiero que se me informe sobre los gastos de campaña que ha realizado el partido MORENA desde su creación hasta la fecha.

Al respecto, le informo lo siguiente:

El Partido Morena (Movimiento de Regeneración nacional), recibirá financiamiento público durante el ejercicio 2016 por la cantidad de \$2'220,964.17 (dos millones doscientos veinte mil novecientos sesenta y cuatro pesos 17/100 moneda nacional), misma que se le ha estado entregando en ministraciones mensuales de \$185,080.35 (ciento ochenta y cinco mil ochenta pesos 35/100 moneda nacional).

Asimismo, este partido recibió la cantidad de \$2'019,058.33 (dos millones diecinueve mil cincuenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional) para cubrir los gastos de campaña durante el proceso electoral local 2015-2016.

Esta información está disponible en la página web del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el siguiente link:

<http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2/2/Adjuntos/financiamiento%20publico%20pp%20%20para%20p%C3%A1gina%202016.PDF>

Los recursos que recibe el Partido morena en Sinaloa, se le depositan en una cuenta bancaria que aperturó dicho partido en la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)

En cuanto a los gastos de campaña que ha realizado el Partido Morena desde su creación que fue el primero de agosto de 2014, me permito informarle que este partido en Sinaloa, solo ha participado en el último proceso electoral local 2015-2016 y los informes de sus gastos fueron presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por ser este el único facultado para realizar las actividades de fiscalización de acuerdo con la última reforma electoral 2014, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos está a cargo del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando no delegue esta función en el organismo público local electoral, su control y manejo es exclusivo de dicho Instituto, de conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado B inciso a) numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 190,

196, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 77 y 78, de la Ley General de Partidos Políticos.

Sin embargo la información que solicita sobre los gastos a detalle de las campañas del Partido Morena están disponibles en la página web del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente link:

http://sif-utf.ine.mx/sif_transparencia/app/transparenciaPublico/consulta?execution=e1s1

De conformidad con los artículos 1, 4, 135,136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 09 de noviembre del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.